

termina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntos del Hospital, o las 12,30 horas del sexto día siguiente o la finalización de entrega de las proposiciones. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de abril de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

### ANUNCIO. (PP. 268/93).

Por este Ayuntamiento se va a proceder a contratar el suministro que se indico con arreglo a los siguientes especificaciones:

Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: Concurso.

Objeto: Expte 339/92, Adquisición de 3 furgones con destino a Parques y Jardines.

Tipo de licitación: 10.919.250 ptas.

Plazo de entrega: 30 días naturales a contar desde el requerimiento de entrega.

Fianza provisional: 2% del tipo licitación.

Servicio donde se pueden solicitar los pliegos: Sección de Bienes C/ Pajaritos, 14.

Fecha límite de recepción de proposiciones: 20 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento sito en C/ Pajaritos 14 de 9,30 a 1,30 horas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1992.- El Secretario General.

## AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA (CORDOBA)

### ANUNCIO. (PP. 917/93).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1993 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para contratar el servicio de recogida domiciliar de basuros y vaciados de contenedores en el Parque Natural, y de conformidad con los artículos 116 y 122,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 26 de la L.C.E. declarada su urgencia, se expone al público por plazo 4 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales en que se publique, para que puedan formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del artículo 122 del citado Real Decreto Legislativo, se anuncia

concurso para la contratación indicada, si bien la licitación se opondrá cuanto sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

El tipo máximo de licitación es de 150.000 ptas. al mes pudiendo mejorarse a la baja.

Duración: 1 año a partir del día 1 de abril

Examen del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo examinar durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 13 horas, excepto sábados y festivos.

Garantía provisional: 36.000 ptos.

Garantía definitiva: 4% del remate.

Clasificación del contratista: Los licitadores deberán acreditar estar en posesión del carnet de Clase C-1.

### MODELO DE PROPOSICION

Dan ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en representación de ..... ) hoce constar:

1. Solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Cardeña para realizar la prestación del Servicio de Recogida de Basura y Vaciado de Contenedores.

2. Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establecen los artículos 23 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

3. Adjunto documento acreditativo de haber depositado la garantía provisional de ..... pesetos.

4. Se compromete a realizar el Servicio de Recogida domiciliar de basuros y vaciado de contenedores por el precio de ..... pesetos.

5. Adjunto documentos acreditativos de los criterios que habrán de ser tenidos en cuenta a la hora de resolver el concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

6. Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursantes y adjudicatario si lo fuere.

7. Fotocopia de carnet de conducir, clase C-1.

..... a ..... de ..... de .....

Apertura de pliegos: El acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, en acto público que tendrá lugar a las doce horas de la mañana en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de 9 a 13 horas en los 10 días hábiles siguientes al de la última inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales en que se publique.

Apertura de proposiciones: El siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y a las 12 horas.

Documentación: Lo misma se encuentra determinada en el Pliego de Cláusulas-Económico-Administrativas que regula la presente Contratación.

Cardeña, 24 de marzo de 1993.- La Alcaldesa.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo de la CPU de Granada adoptado en sesión de 3.2.93 por el que se aprueba definitivamente el PP Sector VII de Santa Fe (Granada), promovido por EPSA (2.869). (PP. 1125/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 1993.

Santa Fe. Plan Parcial Sector VII en Santa Fe promovido por

EPSA REFº: 2869.

«Examinado el expediente de Plan Parcial Sector VII de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa Fe, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 28 de noviembre de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre

por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 118.b del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio y 138.3 del Reglamento de Planeamiento la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente el mismo no procediéndose a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) en tanto no se cumplimenten los extremos recogidos en el apartado Segunda de ésta Resolución:

Segundo. 1. En el presupuesto de ejecución de la urbanización se valorará la partida referente al sistema de depuración general.

2. Se hace referencia a la existencia de un Informe de Carreteras en el que se indica las distancias de la línea de edificación por afecciones de Carreteras:

Autovía: 50 ms.

C.N. 342: 25 ms.

Deberá aportarse dicho informe

3. Deberá aclararse la solución que se adopta para el acceso al Sector.

4. En el capítulo de cesiones obligatorias y gratuitas no aparece la cesión al Ayuntamiento del 15% sobre el aprovechamiento del Sector.

5. Se suprimirá en la pág. 52 en el apartado Edificaciones en Zonas Verdes y Espacios Libres lo referente a permitir incluso excepcionalmente edificaciones al servicio de las instalaciones urbanas.

Tercero. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Santa Fe e interesados».

Una vez cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 3 de febrero de 1993, procede la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzado ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sitas en la Avenida de la Constitución nº 18 portal 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 13 de abril de 1993.— El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 686/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 1991, se acordó la aprobación inicial del PERI comprendido en la manzana sita entre C/ Zamarrilla y C/ Martínez Moldonado, promovido de oficio, que fue sometido al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Planeamiento.

Asimismo, con fecha 16 de febrero del presente año, he dispuesto abrir un nuevo período de información pública, de acuerdo con lo establecido en el art. 116.b) del RDL 1/1992, de 26 de junio, durante un mes mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los alegaciones que deseen formular se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de un

mes, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesta el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 4 de marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

EDICTO. (PP. 854/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1993, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 2, promovido por D. Ignacio González de Lara Santaolalla y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 124.1 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Alcalá la Real, 15 de marzo de 1993.— El Alcalde.

EDICTO. (PP. 855/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1993, acordó la aprobación inicial del expediente del Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá la Real, redactado por el Arquitecto municipal D. José Luis Vico Nieto.

Lo que se hace público por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.1 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio por el que se oprime el Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Alcalá la Real, 15 de marzo de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

ANUNCIO. (PP. 861/93).

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1993, el Plan Parcial del Sector R-3 del P.G.O.U. de Puente Genil (Córdoba), se expone al público, en la Oficina Municipal de Obras y horario de oficina a efectos de examen del expediente y alegaciones escritas, por plazo de un mes, a contar desde el día de la inserción del presente anuncio en el BOJA y ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio en relación con el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Puente Genil, 10 de marzo de 1993.— El Alcalde, Joaquín Cortés García.

## AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 862/93).